



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3355/2024

Procedimiento: Transferencia de Créditos. Fondo de Contingencia

ANUNCIO

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de servicios la Vega, HAGO SABER QUE:

Celebrada por la Mancomunidad de Servicios “La Vega” sesión del día 03 de septiembre de 2024, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de la Transferencia entre partidas de distinto área, desde el Fondo de Contingencia.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente por un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175 el 9 de septiembre del 2024 , sin que se hubieran presentado alegaciones y de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y las especialidades del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo, se eleva a definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra de la modificación presupuestaria, para su general conocimiento

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, expediente 3355/2024 , de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla).
Tfno. 955111140.



Cód. Validación: 4ECZ77AA55ALLP97CWFWRWTZT6
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 03/10/2024
HASH: 7479ac42bee4e89f25d6c1cfaab5b6ef5





Mancomunidad de Servicios La Vega

PARTIDA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
Fondo de Contingencia	92900	50000	450.872,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
Personal RSU	16211	13000	30.000,00 €
Personal RSU	16211	13002	15.000,00 €
Personal RSU	16211	13100	167.185,57 €
Personal RSU	16211	16000	100.000,00 €
Personal Planta	16220	13100	8.839,29 €
Personal Planta	16220	13101	28.394,94 €
Personal Admo. General.	92000	12000	1.500,00 €
Personal Admo. General.	92000	12006	300,00 €
Personal Admo. General.	92000	12100	1.500,00 €
Personal Admo. General.	92000	12101	1.500,00 €
Personal Admo. General.	92000	12103	3.000,00 €
Personal Admo. General.	92000	13000	3.000,00 €
Personal Admo. General.	92000	13002	5.000,00 €
Personal Admo. General.	92000	13100	22.553,01 €
Personal Admo. General.	92000	16000	12.248,35 €
Personal Gestión Tributaria	93200	13100	24.211,10 €
Personal Gestión Tributaria	93200	13101	24.019,98 €
Personal Tesorería	93400	12000	2.601,76 €
TOTAL			450.872,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto





Mancomunidad de Servicios La Vega

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cód. Validación: 4ECZ77AA55ALLP97CWFWRWTZT6
 Verificación: <https://mancomunidaddevega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

